

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes ..... 2'50  
 Por tres meses ..... 7'50  
 Por seis meses ..... 15'00  
 Por un año ..... 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

## Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

947

La Excm. Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia en Sesión celebrada en el día de ayer ha acordado aprobar provisionalmente la operación de Suplemento de Crédito número Uno dentro del Presupuesto Extraordinario del mismo número correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, cuya operación conforme al detalle que obra en el expediente importa la suma de ciento quince mil novecientos siete pesetas con 31<sup>o</sup>.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, el expediente instruido con este motivo, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce, durante cuyo plazo podrá interponerse por quienes deseen las reclamaciones que se considere oportuno, formulándose en su caso por escrito y por duplicado que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 16 de Junio de 1.945.

El Alcalde Presidente

Julio Pernas

## Diputación Provincial

SUBASTA DE OBRAS

Se señala el día 13 del próximo mes de Julio y hora de las doce, para la celebración de la subasta de contratación de las obras de reparación del camino vecinal de Tobía por Matute al Comarcal 113, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pts. 50.663.25.

La fianza provisional será de 1.519,90 pts. y la definitiva de 2.533,16 pts.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses. Estas darán comienzo dentro del término de 15 días a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la

Diputación todos los días laborables de 10 a 13.

Al acto de la subasta deberán concurrir todos los licitadores por si o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado por cualesquiera de los Abogados del ilustre Colegio de esta Capital

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se extiende a continuación y extendidas en papel sellado de 4,50 pts. o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables de 10 a 13, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O., hasta el anterior en que ha de tener lugar la subasta, o sea el 12 de Julio.

Estas proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar bajo la firma del proponente o de su apoderado, lo siguiente:

Pliego de proposición a la subasta del camino vecinal de y por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Diputación, el importe del 3% del presupuesto de contrata.

En el caso de resultar iguales dos o mas proposiciones se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante 15 minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Todos los gastos de anuncios en el Boletín y diarios locales, Derechos Reales, Notariales y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda asimismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre accidentes del trabajo y Reglamento para su aplicación considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de estas obras.

Queda asimismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929, realizando con los obreros que hubieran de emplear, un contrato de trabajo en el que precisamente queden estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas diarias de trabajo y el jornal o salario, así como el procedimiento de avenencia o conciliación para resolver las cuestiones que de tal contrato pudieran surgir y todo cuanto esté legislado en la materia sobre subsidios familiar, etc.

Modelo de Proposición

D. N. N. vecino de

según cédula personal n.º enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Logroño, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del camino vecinal de bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (aquí la proposición que se haga escrita en letra, precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlas, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales los obreros de cada oficio, son los que tienen fijados la junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y los que pueda señalar en lo sucesivo y se compromete a presentar antes del comienzo de las obras el contrato de trabajo a que se refiere el art. 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y Ley de Contrat. de trabajo de 21 de noviembre de 1931

Logroño 15 de Junio de 1.945.

El Presidente

José Martí Posancos

## Administración de Justicia

EDICTO

861

D. Luis García Royo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario num. 56 de 1.936 seguido en este Juzgado por el delito de incendio de la iglesia de Villamediana contra otros y Ienaro Albelda González Laura Martínez Martínez y Tomás Pascual Díez, se acuerda sacar en venta y pública subasta por primera vez y término de 30 días, los bienes embargados a dichos penados a las resultas de la causa aludida, bajo las condiciones que luego se dirán, y para cuyo acto se ha fijado el día y antiseiete de Julio próximo a las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza San Agustín, Palacio de Espartero, piso primero derecha.

Bienes objeto de la subasta Embargados a Genero Albelda González.

Una neredad viña secano en la

Zorraera de cabida 9 áreas y 80 centiáreas, linda Norte, Pablo García, Sur Leonardo García, Este Dionisio Albelda, y Oeste Cerro, tasada en sesenta pesetas

Otra en la Plan 1, cereales también secano, de cabida 40 áreas linda N. Francisco Balda, Sur Ignacio Balda, E. Francisco Balda y Oeste Emilio Bellido, tasada, en doscientas cuarenta pesetas

Otra en dicho termino cereales secano, de cabida 37 áreas y 40 centiáreas, linda norte Roberto Jaén, S. Celestino García, E. Angel García y O senda, tasada en doscientas veinte pesetas.

Otra en Valsalado, Olivar, regadío, de cabida 7 áreas, linda N. Casimiro Fernández, S. calleja E. Calleja y O. Dionisio Albelda, tasada en cien pesetas.

Otra en Zorraquín, secano, cereales, de cabida 45 áreas, linda N. Erial, Río, S. Zanja E. Julián Santolaya y O. Camino tasada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

Otra en Campillo, tierra blanca y regadío, de cabida 23 áreas y 40 centiáreas linda N. Río, Sur Regina Martínez, E. camino y O. Celestino Ramírez tasada en 500 pesetas.

Otra en Carragoncillo, regadío, de cabida 4 áreas, linda N. Celestino García, S. camino, E. Pascual Toyas y O. Celestino Ramírez, tasada en cuarenta pesetas.

Otra en Valdegalindo, olivar de cabida 26 áreas 80 centiáreas, que linda N. Jesusa Ruiz, S. Julio García, E. Marcos García y O. Ildefonso Fernández tasada en 500 pesetas.

Otra en Vallesepasa, también regadío y tierra blanca de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, linda N. Basilio Santolaya, S. poyo, E. Leonardo García y Oeste Prisco Santolaya, tasada 140 pesetas.

Otra en Redecilla, viña regadío, de cabida 18 áreas, linda N. senda, S. Félix García, E. Lorenzo de la Concepción y O. camino, tasada en 240 pesetas.

Otra en Paltercuesta, secano, tierra blanca, de cabida 77 áreas que linda N. camino. S. río, Este José López y O. Miguel San Román tasada en 740 pesetas.

Otra en el Costanazo, secano, viña, de cabida 22 áreas 80 centiáreas; N. Julia San Román, S. Lorenzo Lo-z, E. Dámaso García y O. Julián San Román tasada en 180 pesetas.

Otra en Don Andrés, olivar, regadío, de cabida 9 áreas que linda N. Toribio Pascual, Sur Anacleto García, E. María Santolaya y O. la misma, tasada en 180 pesetas.

Otra en Valdecarrros, olivar, secano, de cabida 28 áreas y 40 centiáreas linda N. Andrés Fernández, S. Enrique Ruiz, E. Juan

San Román y O. Angel García, tasada en 320 pesetas

Otra en el mismo término, también secano y tierra blanca, de cabida 26 áreas y 90 centiáreas, linda N. Francisco García, S. Dionisio Albelda, E. Florentino Luezas y O. camino, tasada en 260 pesetas.

Una casa en la calle de Serrano señalada con el núm. 9 consta de 2 pisos y desván, linda derecha entrando Gabina Santolaya, izquierda Honorio Villascuerna y otro, espalda calle de las Heras, tasada en 8640 pts.

Otra casa en la misma calle señalada con el número 17 que consta de 2 pisos y desván, linda derecha entrando Angel Lapuente, izquierda calle de La Poza y espalda Domingo Lasanta, tasada en 6500 pesetas

Una indeterminada parte de un pajar en la calle de las Heras señalado con el n.º 8 que consta de un piso y desván y linda derecha entrando casa de Rafael Flaño, izquierda de Micaela García y espalda su dueño, tasada en 650 pesetas.

Valor total de las 18 fincas, 19.972 pesetas.

Fincas embargadas a Laura Martínez Martínez.

Una heredad tierra blanca, secano, situada en los Calzones, de cabida 1 Hectárea, 74 centiáreas, que linda Norte Mauricio Ruiz de Palacios, S. Elena Martínez, E. Milagros Martínez y O. dicho Mauricio, tasada en 1.020 pesetas.

Otra en el Horcajo, de cabida 1 Hectárea, 8 áreas y 40 centiáreas, también tierra blanca, secano, linda N. camino, S. Regina Martínez, E. Francisco Balda y O. Marcos García, tasada en 648 pesetas.

Otra en la Cañadilla, regadío, clase de cultivo, cereales, de cabida 30 áreas y 40 centiáreas, que linda N. Pablo Santolaya, S. Ildefonso Fernández, E. Francisco García y O. Elena Martínez, tasada en 400 pesetas

Otra en Valdeconejos, regadío de cultivo cereales, de cabida 40 áreas y 60 centiáreas, linda N. Francisco García, Sur Agustín Sotés digo Agapito Sotés, Este Laura Martínez y O. Juan Navarro, tasada en 540 pesetas.

Otra en la Mina, secano, viña, de cabida 20 áreas y 20 celemines digo centiáreas, linda Norte Fausto Medina, S. cementerio, E. Federico Tejada y O. Valeriano Ruiz, tasada en 240 pts.

Otra en Mataperros, olivar, regadío, de cabida 38 áreas, linda N. río, S. José López de la Calle, E. Elena Martínez, O. Federico Tejada tasada en 1430 pts.

Otra en los Gabos, también regadío y tierra blanca, que linda N. Federico Tejada; S. senda, Este, Francisco Sáenz; Oeste, Elena Martínez, tasada en mil doscientas dos pesetas.

Otra en la corte, como la anterior, de cabida cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas, que linda al Norte, José López de Calle; S. Camino; E. Pedro Santolaya y O. Luciano Navarro, tasada en seiscientos noventa y ocho pesetas.

Otra en el Poyazo, también regadío y tierra blanca, de cabida treinta áreas, que linda N. Juan San Román; S. Epifanio Santolalla; E. Carretera y O. Río, tasada en cuatrocientas pesetas

Otra en la Plana, tierra blanca y secano de cabida ochenta y cuatro áreas y diez centiáreas, que linda N. Camino Real; S. Elena Martínez; E. Valeriano Marín y O. Camino, tasada en

cuatrocientas cuatro pesetas.

Otra en Valdeconejos tierra blanca y regadío de cuarenta áreas y ochenta centiáreas, linda N. Río; S. Agapito Sites; E. Timoteo Sáenz y O. Río, tasada en quinientas cuarenta pesetas.

Otra en el Iregua también tierra blanca y regadío de cabida doce áreas, linda N. Ignacio Sarabia; S. Eleuterio González, E. Río Iregua y O. Herederos de Baitasar Caro, tasada en quinientas ochenta y dos pesetas.

Una indeterminada parte de casa en la calle de las parras señalada con el número seis, linda derecha entrando corral de Luis Santolaya, izquierda casa corral de Basilia Delgado, y espalda de la misma, tasada toda ella en seiscientos sesenta pesetas.

Otra indeterminada parte de bodega sita en el derro de San Cristóbal, señalada con el número cuarenta y seis que linda por derecha entrando la de Juan San Román y otros, izquierda y espalda servidumbre de la misma tasada toda ella en seiscientos cincuenta pesetas.

Valor total de las 14 fincas 9.394 pesetas.

Fincas embargadas a Tomás Pascual Díez.

Una Heredad viña en los Tollo de veinte áreas que linda al N. Camino, S. Tomás Pascual, E. Juan Martínez y O. Camino, tasada en doscientas setenta pesetas.

Otra en el Portillo, tierra blanca regadío de cabida trece áreas sesenta centiáreas, linda al N. Camino S. Eusebio Díez E. Camino y O. Elisa Pascual, tasada en doscientas ochenta pesetas.

Otra en los Templarios, olivar regadío de cabida tres áreas treinta centiáreas, linda N. Poyo S. Elisa Pascual, E. Victoriano Pascual y O. Juan Santolaya, tasada en sesenta pesetas.

Valor total de las tres fincas, 600 pesetas.

Condiciones de Subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación y presentar la cédula personal o documento oficial acreditativo de su personalidad.

La subasta tendrá lugar por fincas separadamente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación de la finca a subastar.

Se carece de títulos de propiedad por lo que se conformarán los compradores y la licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

No consta la existencia de gravamen alguno.

Dado en Logroño a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

REQUISITORIA

910

Melchor Llerena Augusto, hijo de Dionisio y Gloria, natural de Logroño, Ayuntamiento y Concejo de id, que nació el día 19 de Mayo de 1924 de profesión y de estado soltero, comparecerá en el término de cuarenta y cinco días ante Don Miguel Gutiérrez Sáinz, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Flades» n.º 30, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado y rogándole las Autoridades civiles y milita-

res la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto disposición de este Juzgado.

Vitoria a 4 de Junio de 1.945.  
El Capitán Juez Instructor

Depósito de Intendencia de Logroño

909

Se admiten proposiciones en las Oficinas de este Depósito hasta el día 30 del corriente mes para la adquisición de los siguientes artículos necesarios al mismo para sus atenciones del mes de julio próximo.

Leña para cocinas 952'00 Qms.  
Paja para pienso 4.676'00 Qms.  
Levadura prensada 1.100 Kilos.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las Oficinas mencionadas.

Logroño 7 de junio de 1.945.  
El Capitán Encargado

Anuncios Oficiales

EDICTO

913

Manuel Jiménez Jiménez, Presidente de la Comisión Gestora para la Constitución de la Comunidad de Regantes de la Vega de la Pollina, convoca a Junta General para el día 15 de Julio próximo y hora de las doce de la mañana para tratar a cerca del examen y aprobación definitiva constitución de aquella Comunidad, que ha de tener lugar en la casa Consistorial de esta Villa.

Cervera del Río Alhama 5 de junio de 1.945.

El Alcalde,

EDICTO

842

El Alcalde de esta Villa de Alberite de Iregua (Logroño)

Hace saber: Que formados que han sido el Repartimiento general de utilidades de este municipio, el reparto para pago del guarderío rural y las relaciones sobre pastos y hierbas, animales domésticos y rodaje o arrastre, cuyos conceptos con ributivos se hallan consignados como ingresos en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual año 1945, se ponen de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes, en el transcurso de dichos quince días y los tres siguientes.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento general de los contribuyentes de este municipio.

Alberite de Iregua, 21 de Mayo de 1.945

El Alcalde—Presidente

EDICTO

882

Instruido expediente de suplemento de crédito sin tranferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corera, a 23 de mayo de 1945.  
El Alcalde,

EDICTO

827

Con fecha diez del actual se desaparecieron de este término municipal una potra de dos años de pelo tordo alzada media, con una estrella en la frente rasgada hacia bajo, con un sobrehueso en el carrillo izquierdo y sin herrar, y una yegua, de pelo rojo oscuro, de edad cerrada, de alzada mas de las siete cuartas, paticalzada, con estrella en la frente, y rozada en el hospinazo.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que si fueran halladas lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Quintanar de la Sierra o de sus dueños Don Arturo García Alonso y Don Antonio Velilla Marín vecinos de esta localidad.

Regumiel de la Sierra 17 de mayo de 1.945

El Alcalde

ANUNCIO

901

El día 6 de julio próximo a las 11 horas de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos siguientes.

1.º lote denominado Modorra camino de los acebares a Helillos para 1000 cabezas de ganado lanar siendo su tasación 10.000 pesetas.

2.º lote denominado Helillos por las urdantes a Ostara para 1000 cabezas lanares siendo su tasación 10.000 pesetas.

3.º lote denominado Ostara por la Redonda al limite de Ajamil para 1000 cabezas lanares siendo su tasación 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Larriba 5 de junio de 1945

El Alcalde

EDICTO

896

D. Salvador Ochoa Coloma, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

Hace saber: Que en ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de fecha de ayer, al siguiente día de expirar los veinte de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva y bajo mi Presidencia, la subasta pública con el fin de proceder a la enajenación de dos terrenos; uno en el Barranco del Tolloy otro en la Arboleda. El pliego de condiciones y el modelo de proposición se hallan expuestos en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, todos los días laborables de 10 a 1 y de 4 a 7.

Cervera del Río Alhama, a 4 de Junio de 1.945,

El Alcalde